



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 770/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00019389-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Martín Miguel Converset, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de Gabriela Paula Fasano a la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DGFH N° 2098/25, que Gabriela Paula Fasano se encuentra designada en el cargo de Oficial Mayor en la Dirección de Orientación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 604/2023. Actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero del Dr. Martín Miguel Converset, por el término de un (1.-) año y/o mientras se extienda el mandato del consejero Dr. Martín Miguel Converset, lo que primero suceda, y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 607/2024, pase que vencerá el 12 de junio de 2025. Se solicita la prórroga de su pase en colaboración, a la Unidad Consejero del Dr. Converset, conforme el Art. 6° de la Resolución CM N° 1/2018, manteniendo su categoría de revista.

Que la Titular de la Dirección de Orientación Ciudadana, Dra. Sandra Claudia Ruiz, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que lo solicitado se ajusta a la figura de pase en colaboración, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 1/2018 que, en su artículo 6° establece: *“Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año (...) deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia (...)”*.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en el artículo 7° incisos c) y g) del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración de Gabriela Paula Fasano (Legajo N° 8293) a la Unidad Consejero del Dr. Martín Miguel Converset, a partir del 13 de junio de 2025, por el término de un (1.-) año y/o mientras se extienda el mandato del consejero Dr. Martín Miguel Converset, lo que primero suceda, y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Orientación Ciudadana-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 770/2025